

RAWSON, 9 de junio de 2017.

VISTO:

El art. 195 de la Constitución del Chubut, Ley V N° 151, los arts. 3, 15, 16 incs. a) y p) y 23 de la Ley V N° 94, la Resolución N° 31/09 PG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley V N° 151 modifica el artículo 6 del Capítulo II de la Ley V N° 3 (antes Ley N° 37) Orgánica de la Justicia, estableciendo en el inc g) la Circunscripción Judicial de Lago Puelo: con sede en la ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen.

Que, en consecuencia, resulta conveniente elevar a la actual Oficina Fiscal de la Comarca Andina con sede en la localidad de El Hoyo, establecida mediante Resolución N° 168/07 PG, al rango de Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Lago Puelo (OUMPF de Lago Puelo), como unidad de gestión independiente de la actual OUMPF de Esquel.

Que, en ese orden de cosas, se procederá a establecer un sistema de jefaturas anuales rotativas para la OUMPF de Lago Puelo, tal como se encuentra establecido en las otras Oficinas Únicas, dadas las ventajas funcionales y prácticas que por conocidas no resulta del caso reiterar.

Que el Fiscal General Dr. Oscar Oro, reúne las condiciones profesionales y personales para desempeñarse en la Jefatura, de modo que será designado en el cargo para el primer período.

Que para el caso de licencia, subrogará sus funciones el Fiscal Jefe de la OUMPF de Esquel.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: ELEVAR a la actual Oficina Fiscal de la Comarca Andina, con sede el El Hoyo, establecida mediante Resolución N° 168/07 PG, al rango de Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Lago Puelo

(OUMPF de Lago Puelo), como unidad de gestión independiente de la actual OUMPF de Esquel.

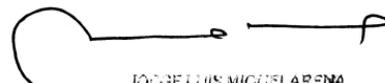
Artículo 2°: ESTABLECER un sistema de jefatura anual rotativa para la OUMPF de Lago Puelo.

Artículo 3°: DESIGNAR al Fiscal General Dr. Oscar Oro como Fiscal Jefe de la OUMPF de Lago Puelo por el período desde el 9 de junio de 2017 al 8 de junio de 2018.

Artículo 4°: DISPONER que para el caso de licencia, subrogará sus funciones el Fiscal Jefe de la OUMPF de Esquel.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 087/17 PG



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL